



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 6 de febrero de 2024

Referencia: Proceso Verbal
Radicado: 20001 31 03 004 2018 00076 00
Demandante: ALBERTO MAURICIO VILLERO
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Decisión: *Reprograma audiencia*

Ante las fallas técnicas que impidieron agotar la diligencia prevista en auto que antecede, el despacho fija el 28 de febrero de 2024 a las 03:00 de la tarde, para agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento en este asunto.

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma lifesize, para lo cual el despacho remitirá de manera previa el respectivo enlace a las partes para el acceso, quienes deberán contar con los mecanismos electrónicos necesarios para tales efectos, como lo dispone el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

A falta de herramientas tecnológicas, cualquiera de las partes podrá concurrir a las dependencias de la Personería Municipal, Inspección de Policía u otro organismo local asignado por la Alcaldía Municipal para prestar apoyo a la ciudadanía para el acceso virtual a las actuaciones judiciales a merced de lo dispuesto en el parágrafo 2° del art. 2 de ese mismo cuerpo normativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA
JUEZ